

RESOLUCIÓN DICTADA POR EL DIRECTOR GERENTE DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL. (Expediente 30/21).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 14 de diciembre de 2021 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio antes detallado, resultando necesario para el desarrollo de su actividad, acordando sacarlo a licitación mediante el procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Publicado el concurso el día 28 de enero de 2022, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Estado, dentro del plazo ofrecido para la recepción de ofertas previsto para el 15 de febrero de 2022, presentó propuesta la siguiente empresa:

- SIEMENS, S.A. que presentó oferta en el registro general de CONTURSA, el día 09 de febrero de 2022 a las 09.42 horas.

III.- Con fecha 16 de febrero de 2022 se procedió a la apertura del sobre uno y, en relación a los requisitos mínimos exigidos, en dicho acta se indicó:

"I.- Siendo las 13:30 horas del 16 de febrero de 2022 y conforme se establece en las bases y anexos del presente concurso, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a los requisitos previos:

LICITADOR.- SIEMENS S.A.

Cumple con la totalidad de requisitos previos

II.- En vista de lo anterior se acuerda que la única licitadora cumple con los requisitos previos y pasa a la siguiente fase del concurso, sin perjuicio de su deber de acreditarlos cuando resulte adjudicatario provisional.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 13:40 horas del mismo día 16 de febrero de 2022."

Código Seguro de verificación S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4
			
S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==			

IV.- Con fecha 18 de febrero de 2022, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2, dejando constancia en el Acta de:

“I.- Siendo las 12:10 horas del viernes, 18 de febrero de 2022, previa convocatoria debidamente publicada y notificada, en la sala de reuniones Barcelona, se procede a la apertura pública del Sobre Dos, correspondiente a la oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas de la oferta de la empresa licitadora que continúan en la presente licitación, resultando lo siguiente:

SIEMENS, S.A.

1.- Precio Mantenimiento Preventivo y predictivo:

Descripción	Oferta licitador
Importe Mantenimiento Preventivo y predictivo	14.993,08 Euros

2.- Precio bolsa mantenimiento correctivos:

Descripción	Oferta licitador
Importe Bolsa mantenimiento correctivos	2.721,70 Euros

NOTA: La suma de la valoración de la oferta del mantenimiento preventivo y predictivo y el precio de bolsa de horas de correctivos no podrá superar el importe de licitación.

II.- Se informa que se procederá a elevar toda la documentación del mismo al órgano de contratación al objeto de que emita la resolución provisional y/o definitiva del mismo.

III.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y si procediese, en la Plataforma de Contratación del Estado.

IV.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 12:10 horas del mismo día 18 de febrero de 2022.”

Acto seguido, se acordó dar traslado a este Órgano de Contratación de la documentación relativa al presente expediente para emitir Resolución Provisional.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación señalada, así como el informe realizado por el Comité de Dirección, se procedió a resolver de forma provisional con el siguiente contenido:

Código Seguro de verificación S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==	PÁGINA 2/4



S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de la oferta presentada y no excluidas o descalificadas es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
SIEMENS S.A.	100 puntos

Resulta por tanto Adjudicatario PROVISIONALMENTE la empresa SIEMENS, S.A. al haber obtenido la máxima puntuación.

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores y requerir los Certificados y documentación complementaria pertinente a la empresa que ha quedado en primer lugar de la forma que se indica en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan el presente concurso y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución definitiva del Concurso y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

VI.- Realizados los requerimientos de documentación oportuna, los mismos fueron cumplimentados en tiempo y forma por la adjudicataria provisional

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente el Director Gerente de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

En base a lo anterior,

Código Seguro de verificación S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz	FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==	PÁGINA 3/4



S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a la empresa **SIEMENS, S.A.**, el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del sistema de control en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, al haber obtenido la máxima puntuación, por el importe de **14.993,08€** (IVA no incluido), si bien se establece una bolsa para mantenimientos correctivos por importe adicional de **2.721,70€** (IVA no incluido).

SEGUNDO.- Notificar de la forma prevista en los Pliegos de Condiciones a todos los licitadores.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por normativa se establezcan.

CUARTO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada Impropio en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Código Seguro de verificación S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Jimenez Ruiz		FECHA	02/03/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==	PÁGINA	4/4
				
S3B+KEUPRqj149j8kQhwOQ==				